

**INFORME EJECUTIVO NOVIEMBRE DE 2023
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 1.440-12.14-0290**

**ELABORÓ: PROFESIONAL CONTRATISTA
TATIANA VÁSQUEZ OSPINA
CC. 1.151.956.607**

**SUPERVISOR DEL CONTRATO
RUBEN DARIO MINA SANCHEZ**

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
VALLE DEL CAUCA**

**30 DE NOVIEMBRE
DE 2023**

INFORME DE GESTIÓN No. 01 DE NOVIEMBRE 30 DE 2023

FECHA INFORME	30 DE NOVIEMBRE DEL 2023
CONTRATO N°	1.440-12.14-0290 NOVIEMBRE 22 DE 2023
CONTRATISTA:	TATIANA VÁSQUEZ OSPINA
IDENTIFICACIÓN	1.151.956.607
SUPERVISOR:	RUBEN DARIO MINA SANCHEZ
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR: \$ 9.900.000
FECHA DE INICIO:	33 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión de la CUOTA No.01 del mes de noviembre/2023, del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1.440-12.14-0290 del 22 de noviembre del 2023, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y **TATIANA VÁSQUEZ OSPINA** cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO "CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

INTRODUCCIÓN:

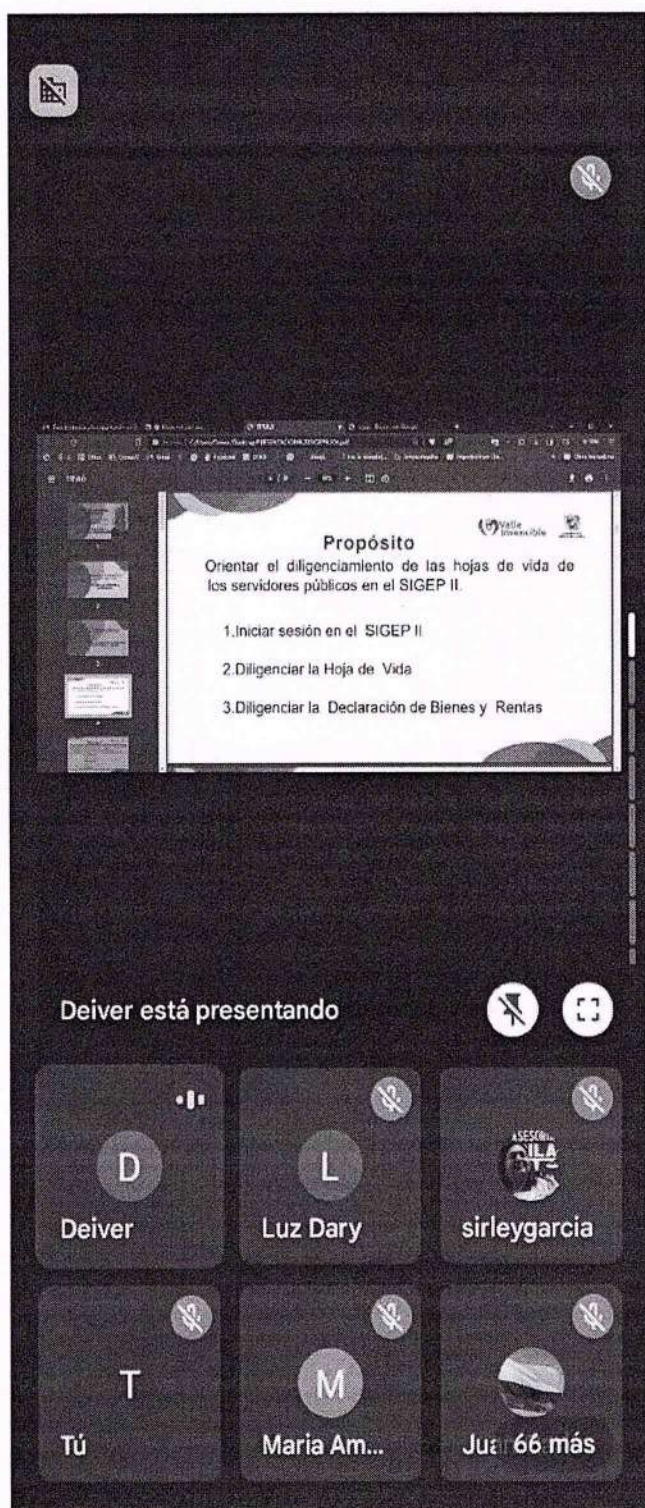
El siguiente informe ejecutivo tiene como propósito, presentar de manera detallada las actividades que ejecuté en el mes de noviembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta las obligaciones a mi asignadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1) Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Actividades ejecutadas:

- a) Por directriz impartida por el subsecretario de apoyo a la gestión – JHON JAIRO LOPEZ OSORIO participe en la capacitación, denominada "El sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP", con el facilitador Dr. Deiver Llanos González, Profesional Universitario, Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el día 24 de noviembre de 10:00 hasta las 12:00 m.
Dicha capacitación en mi rol como contratista abogada es de suma importancia toda vez que en la práctica de la contratación el SIGEP desempeña un rol fundamental, sobre todo para los contratos de prestación de servicios, por nombrar un ejemplo, tenemos el caso del diligenciamiento de las hojas de vida las cuales deben ser aportadas para el contrato de prestación de servicio y las mismas deben ser diligenciadas en el SIGEP y contar con las correspondientes evidencias.

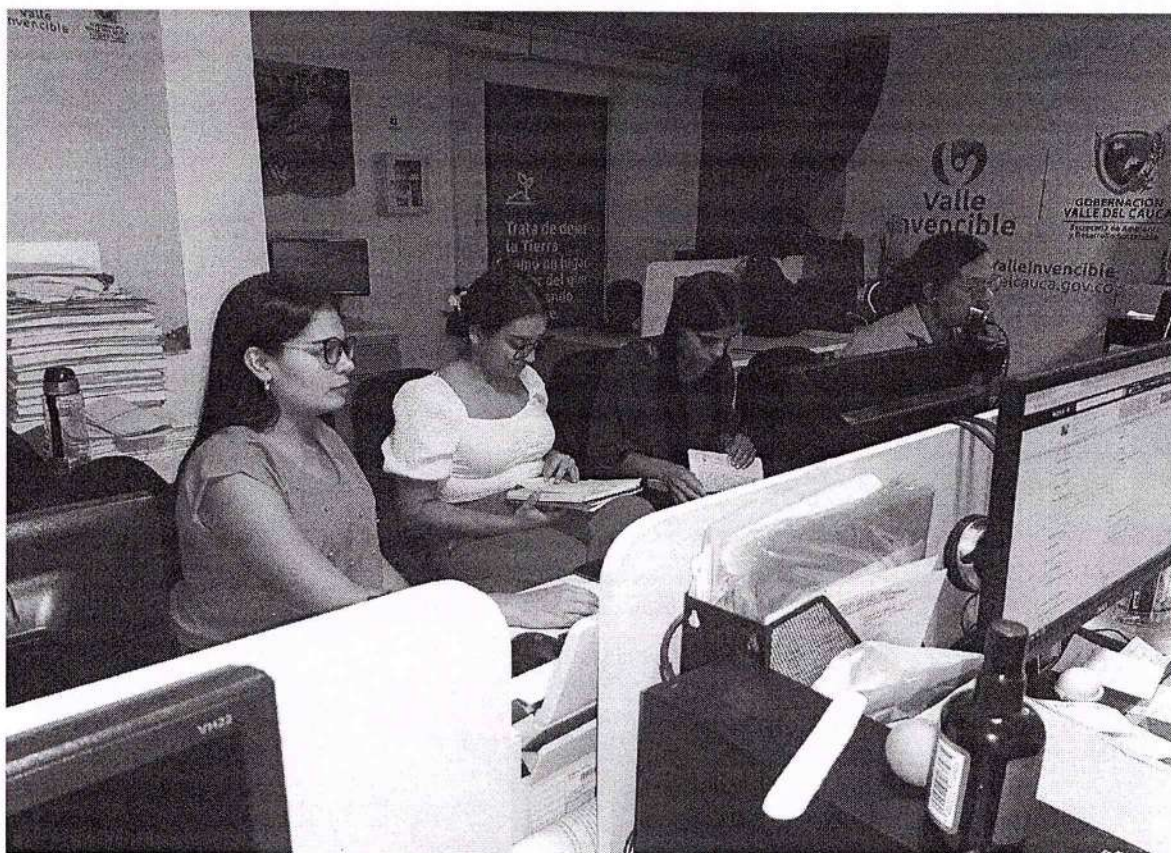


2) Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, en sus diferentes modalidades.

Actividades ejecutadas:

a) Para el mes de noviembre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible debía realizar nuevos contratos de prestación de servicios, motivo por el cual ejecute diferentes actividades tales como:

- La Secretaría cuenta con una base de datos, la cual debe estar en permanente actualización y contar con todos los datos de los contratistas. La misma es de suma importancia tanto para el área jurídica, como para el área financiera, es más es esencial para el ordenador del gasto y para los supervisores. Es así como ayude en la recolección de la información que la misma necesita y su correspondiente diligenciamiento.



- Los contratos de prestación de servicios como todos los contratos públicos tienen varios pasos para su celebración, es así como en mi caso me fue asignado cargar dichos contratos al SECOP II, actividad esencial, para llevar a buen término la suscripción del contrato. La misma consisten en ingresar desde mi usuario del SECOP II, buscar los contratos asignados y diligenciar el paso a paso solicitado por el SECOP, en total son 7, entre los cuales se encuentran diligenciar datos tales como el objeto, plazo, información financiera y cargar los documentos de cada uno de los contratistas, los contratos cargados fueron los siguientes:

ADALBERTO LOPEZ OROZCO
ALEJANDRO MOLANO FLOREZ
ANDRES FELIPE PEÑA CRUZ
ANDRES FELIPE VALOR CUERO
ARTURO ALBERTO CABEZAS ENRIQUEZ
CARLOS ALBERTO DAVALOS MOSQUERA
CARLOS ALBERTO MAZUERA ARANGO
CAROLINA ARCILA OLAYA
DIEGO FERNANDO CABRERA GARCÍA
DIEGO FERNANDO MOSQUERA CARVAJAL
ELMER ANDRES MONROY SALAMANCA
ERIKA FERNANDA CÁRDENAS MURILLO
GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
GERMAN DAVID GOMEZ CHAMORRO
GERMAN RICARDO PÉREZ PÉREZ
HEIDY DIAZ MORA
JEFRY FERNANDO MOSQUERA TORRES
JHON JADER HENAO TORO
JOHN JAIRO ESCOBAR SALDARRIAGA
TRINIDAD PEREZ SALAZAR
JOSE URIEL QUINTERO CASTRO
JUAN CAMILO LÓPEZ LLANOS
JUAN DAVID ARCOS GRAJALES
JUAN MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR
LILIANA GARCIA BOLAÑOS
LILIANA LUCUMI SOTO
MARIA FERNANDA ZAMORANO ABRIL
MARYURI VIVAS IDARRAGA
MIGUEL ARMANDO CARVAJAL RAMIREZ
RODRIGO ALFREDO BARRETO GONZALEZ
SEBASTIAN ERAZO ALZATE
VICTOR HUGO GOMEZ BUITRAGO
WINNY TATIANA IBARBO MORENO
ANDRES RICARDO OSORIO PAZMIÑO

MAURICIO CASTRO QUICENO
SEBASTIAN FERNANDO GIRALDO RENGIFO
ROOSEVELT BALANTA GOMEZ
ARABELLA RICAUTE BUITRAGO
SANDRA PATRICIA CASTRILLON
ANDRES DAVID ALVAREZ RIVERA
DANIEL RIVERA MAZUERA
GILDARDO ANTONIO GOMEZ PARRA
MARTHA OLIVIA VILLAFERNANDEZ
GUSTAVO ADOLFO JIMENEZ GONZALEZ
HAROL DANIEL VALLEJO MEJÍA
HELMER JOAQUIN POSSU MORALES
JAIME ALEXIS LONDOÑO SANTA
JAIME HUMBERTO NUÑEZ GOMEZ
JAVIER LARRAHONDO DIAZ
SULMY ZUÑIGA CAMPO
JENIFFER MEZA CATAÑO
JENIFFER BURBANO BURBANO
JENNIFER NATALIA ACOSTA GALINDEZ
JESÚS ANDRÉS GALLEGÓ MARTÍNEZ
JESUS ARBEY DIAZ CAICEDO
MONICA PATRICIA MORALES OSPINO
JOHN FREDDY GIRON MARTINEZ
JOHN FREDDY LÓPEZ RAMÍREZ
JONNY ALEJANDRO MERA MENDEZ
JORGE LUIS TORO ARTUNDUAGA
JOSE HENRY VASQUEZ ASTUDILLO
JOSE INDALECIO VELEZ SILVA
JULIANA TRUJILLO ALVAREZ
JULIO CESAR SIERRA CASTAÑO
JULIO EDUARDO YUSTI GONZALEZ
KAREN ANDREA BAÑOL RICO
KAREN DANIELA CAICEDO PARRA
KAREN JULIANA CANO GONZÁLEZ
KAREN MAYERLI MOLINA MUÑOZ
LAURA MILENA VALENCIA HERNÁNDEZ



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sostenible

1.440.18 -

Distrito Especial -Santiago de Cali, 02 de Noviembre 2023

Señor
Darwin Arango Villegas
Presidente JAC La Acequia
jacilaacequia@gmail.com
La Ciudad.

Asunto: Respuesta a su petición del día 23 de Octubre de 2023.

Cordial saludo,

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, recibió por correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023, Oficio EXT23-00158781 mediante el cual la Vicepresidencia de la República, traslado por competencia funcional a la Gobernación del Valle del Cauca, la petición por usted interpuesta como presidente de la JAC La Acequia, en la cual solicita:

" (...) Tierras para cultivar
(...) decretar, nombrar o elevar el grado de nuestro territorio al grado de RESERVA NATURAL CAMPESINA esto con el fin de hacerle frente a las apuestas del gobierno nacional, al igual que brindarnos protección a quienes en nuestro territorio dominado por el partido de la U nos atrevemos a hacerle frente a las apuestas del gobierno nacional"

En atención a lo anterior, este organismo de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, procedió a trasladar la petición por competencia funcional a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de que exista respuesta de fondo al peticionario desde el margen de sus competencias establecidas a través del artículo 80 de la Ley 160 de 1994 y el artículo 2.14.13.1 del Decreto 1071 de 2015, el cual otorga al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, la competencia para constituir y delimitar Zonas de Reserva Campesina, y el artículo 4 del Decreto 2363 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura".

Atentamente,

NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Valle del Cauca

Anexo: Tránsito ANT y Respuesta peticionario

Intervenciones y Redacción: **GUINA ROTUNDO DE OCHOA** - Correo: SACS@valledelcauca.gov.co
TATIANA VASQUEZ OSPINA - Correo: SACS@valledelcauca.gov.co
Revisó: **RUBEN DARIO NINA SANCHEZ** - Jefe Oficina Asesora de Jurídico SACS

NIT: 990399029-5

Palacio de San Francisco - Cámara 6 Calle 11 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co, e-mail: secretariadesarrollosostenible@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- b) Dando cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1755 de 2015, procedimos a elaborar el oficio de traslado por competencia a la Agencia Nacional de Tierras.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sostenible

1 440 18 -

Distrito Especial - Santiago de Cali, 02 de Noviembre 2023

Señores
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Calle 43 No.57-41
atencionalciudadano@ant.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia funcional de Petición radicada por el señor
Darlwin Arango Villegas, presidente de la JAC La Acequia.

Cordial saludo,

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, recibió por correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2023, Oficio EXT23-00158781 mediante el cual el despacho de la Vicepresidencia de la República, traslada por competencia funcional a la Gobernación del Valle, la petición del señor Darlwin Arango Villegas, presidente de la JAC La Acequia, en la cual solicita:

"...) Tierras para cultivar
(...) decretar, nombrar o elevar el grado de nuestro territorio al grado de RESERVA NATURAL CAMPESINA esto con el fin de hacerle frente a las apuestas del gobierno nacional, al igual que brindamos protección a quienes en nuestro territorio dominado por el partido de la U nos atrevemos a hacerle frente a las apuestas del gobierno nacional"

En atención a lo anterior, se traslada dicha petición por competencia funcional a su despacho conforme al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015 con el fin de que exista respuesta de fondo al peticionario desde el margen de sus competencias establecidas a través del artículo 80 de la Ley 160 de 1994 y el artículo 2.14.13.1 del Decreto 1071 de 2015, el cual otorga al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, la competencia para constituir y delimitar Zonas de Reserva Campesina, y el artículo 4 del Decreto 2363 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se fija su objeto y estructura".

Atentamente,


NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación de Valle del Cauca

Anexo: Petición a Oficio de Competencia

Prescripción y Excepción: DANIEL RODRIGUEZ ZOTARELO - Correo: 5433-807
TANIA VASQUEZ OSPINA - Correo: 5433-807
Bogotá, D.C. 02 de Noviembre de 2023

NIT: 590396024-5
Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200360 Fax:
510 WEB: www.gobvalle.org.co e-mail: secretariadesarrollosostenible@gobvalle.org.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

- c) En igual sentido se elaboró oficio dirigido a la vicepresidencia de la República, allegando los anexos correspondientes que dan cuenta del actuar de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible referente al derecho de petición impetrado por el señor DARLWIN ARANGO VILLEGAS.

1.440.18 -

Distrito Especial -Santiago de Cali, 02 de Noviembre 2023

Doctora

FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA

Vicepresidenta de la República

Carrera 8 A No.7-5

lavicepresidencia@presidencia.gov.co

contacto@presidencia.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Oficio "OFI23-00199087 / GFPU 11000000" - EXT23-00158781.

Cordial saludo,

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, recibió por correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2023, Oficio EXT23-00158781 mediante el cual la Vicepresidencia de la República, trasladó por competencia funcional a la Gobernación del Valle del Cauca, la petición del señor Darlwin Arango Villegas, presidente de la JAC La Acequia, en la cual solicita:

"...) Tierras para cultivar (...) decretar, nombrar o elevar el grado de nuestro territorio al grado de RESERVA NATURAL CAMPESINA esto con el fin de hacerle frente a las apuestas del gobierno nacional, al igual que brindamos protección a quienes en nuestro territorio dominado por el partido de la U nos atrevemos a hacerle frente a las apuestas del gobierno nacional"

En atención a lo anterior, este organismo de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, procedió a trasladar la petición por competencia funcional a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con el fin de que exista respuesta de fondo al peticionario desde el margen de sus competencias establecidas a través del artículo 80 de la Ley 160 de 1994 y el artículo 2.14.13.1 del Decreto 1071 de 2015, el cual otorga al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, la competencia para constituir y delimitar Zonas de Reserva Campesina, y el artículo 4 del Decreto 2363 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura".

Atentamente,



NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gobernación del Valle del Cauca

Presidencia ANT y Presidencia Gobernación

Directorio y Redacción: NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ - Correo: NASLY.FV@valledelcauca.gov.co
"NASLY VIDALES GONZALEZ" - Correo: NASLY.FV@valledelcauca.gov.co

Asesor: RUBEN GUSTAVO BARRA SANTOS - Correo: RUBEN.BS@valledelcauca.gov.co

NTT: 290395029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 1, Calle 8 y 10 - Teléfono: 6200000 Fax:
Site WEB: www.valledelcauca.gov.co, e-mail: secretariadesarrollosostenible@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

4) Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

5) PRODUCTO: Consolidar un informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el contrato.

Esta actividad será cumplida al finalizar el contrato.

Para la constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 30 de noviembre del 2023.

Atentamente,



TATIANA VÁSQUEZ OSPINA

C.C. 1.151.956.607

Contratista

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

